

RESOLUCIÓN N° 41/18-D.R.H. SAN LUIS, ocho de marzo de dos mil dieciocho.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes la Licencia por Tramite (Ac. 668/13 y Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 15/02/2018, a la Dra. **MARÍA ESPERANZA ALONSO**; y **JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 16/02 y 2/03/2018.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 5/03/2018, a la Dra. **MARÍA CECILIA ALANIZ BATTAGLIA**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 6/03/2018, a la Dra. **SILVIA BEATRIZ CANGIANO**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 6/03/2018, a la Dra. **CARMEN SOLEDAD FERNANDEZ LOPEZ**.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 28/02 y hasta el 1/03/2018, al Dr. **GUILLERMO FERRARI**.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 5/03/2018, a la Dra. **ALICIA SUSANA GATTERA**.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 1/03/2018, a la Dra. **ROSANA ESTHER PEREZ**.

VIII) CONCEDER Licencia por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), los días 12/02, 13/03, 20/03 y 21/03/2018, al Dr. **NESTOR ARMANDO LUCERO**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 8 de Marzo de 2018.-